

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

5.0.-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROCURADURÍA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES. (EXPEDIENTE E.2.C.17).

Vista la propuesta presentada por el alcalde-presidente de la Corporación que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe del técnico de la Asesoría Jurídica que informa:


“1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31 de marzo de 2017, adoptó la adjudicación del contrato correspondiente al SERVICIO DE PROCURADURIA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL) EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS PUBLICAS DEPENDIENTES, (Expte E.2.C.17), a la empresa FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL (J-86104825) por un importe máximo de 145.371,31 € (120.141,58 € de Base Imponible, 25.229,73 € al 21 % de IVA), con una baja del 12% a los precios unitarios de los Aranceles y un periodo de cuatro años con posibilidad de prórroga de dos años.


2.- El contrato se formalizó el 10 de abril de 2017, entrando en vigor el 16 de abril de 2017, finalizando el 15 de abril de 2021, con prórroga de dos periodos anuales más.

3.-En fecha 26 de febrero de 2021 se aprobó en Junta de Gobierno Local, la prórroga del contrato de prestación del SERVICIO DE PROCURADURIA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL) EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS PUBLICAS DEPENDIENTES por dos periodos anuales más, con fecha de finalización de contrato, el día 15 de abril de 2023.

4.- Los pliegos que regulan el contrato determinan las condiciones para su modificación en los siguientes términos:

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP), CLÁUSULA XI:


Documento firmado electrónicamente por:
Francisco Javier Ayala Ortega - Alcalde Presidente
Fecha: 06/03/2023
CSV: EtfGnF2INVjXFluiDsZx8w==


Documento firmado electrónicamente por:
Isidoro Ortega Lopez
Fecha: 06/03/2023
CSV: EtfGnF2INVjXFluiDsZx8w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	1/7



XI. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El presente contrato de servicios será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en el artículo 219 del TRLCSP y el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar por razones de interés público el contrato con sujeción a lo dispuesto en los artículos 219 y 306 del TRLCSP y el artículo 202 del RGLCAP, y en todo caso deberá formalizarse conforme al artículo 156.


Dadas las características del Contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 TRLCSP, se establece de forma expresa que el presente es susceptible de la modificación por la que el precio puede ampliarse hasta un máximo de 10% del importe anual previsto para cada periodo, siempre que en cada ejercicio fueren precisas actuaciones profesionales que superen el importe máximo establecido.”

5.- Debido a que en estos últimos años, se está produciendo un aumento considerable de demandas, en el Organismos Autónomo, Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada,(OTAF) ante los tribunales de Justicia de Madrid (donde radican las sedes de los órganos de la jurisdicción contenciosa-administrativa), y existiendo el deber comparecer, mediante letrado o procurador que asume la defensa, es necesario incrementar el crédito imputado inicialmente siendo las cantidades a aumentar las que reflejan la siguiente tabla, resultando necesaria la actualización del importe:

MODIFICACION CONTRATO				
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €
TOTAL, MODIFICACION				21.805,70 €

Al no haberse tramitado anteriormente, expediente de modificación de contrato, esta modificación no supera el 10% anual, adecuándose a lo establecido en el Pliego Administrativo que en su cláusula XI indica lo siguiente “: Dadas las características del Contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 TRLCSP, se establece de forma expresa que el presente es susceptible de la modificación por la que el precio puede ampliarse hasta un máximo de 10% del importe anual previsto para cada periodo, siempre

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	2/7



que en cada ejercicio fueren precisas actuaciones profesionales que superen el importe máximo establecido.”

Visto todo lo anterior, procede:

PRIMERO- Aprobar la modificación del contrato administrativo Servicio de SERVICIO DE PROCURADURIA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL) EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS PUBLICAS DEPENDIENTES, adjudicado a la empresa FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL(J-86104825), con motivo del aumento considerable de demandas, en el Organismos Autónomo, Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada,(OTAF), siendo el importe de modificación el siguiente:


MODIFICACION CONTRATO				
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €
TOTAL MODIFICACION				21.805,70 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición del gasto relativo a la modificación indicada en el apartado primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-1010-92022604, según la siguiente distribución y documentos RC:

MODIFICACION CONTRATO					RCnº
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%	
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €	2023.2.0010539.000
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	3/7



2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €	21.805,70 €
TOTAL, MODIFICACION				21.805,70€	

Por todo ello, quien suscribe, **PROPONE** al alcalde-presidente, se someta a Junta de Gobierno Local como órgano competente, lo siguiente:


PRIMERO- Aprobar la modificación del contrato administrativo Servicio de **SERVICIO DE PROCURADURIA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL) EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS PUBLICAS DEPENDIENTES**, adjudicado a la empresa **FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL(J-86104825)**, con motivo del aumento considerable de demandas, en el Organismos Autónomo, Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada,(OTAF), siendo el importe de modificación el siguiente:

MODIFICACION CONTRATO				
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €
TOTAL, MODIFICACION				21.805,70 €

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición del gasto relativo a la modificación indicada en el apartado primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-1010-92022604, según la siguiente distribución y documentos RC:

MODIFICACION CONTRATO					RC nº
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%	
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €	2023.2.0010539.000
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	4/7



2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	21.805,70 €
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €	
TOTAL, MODIFICACION				21.805,70€	

TERCERO: Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, al departamento de Alcaldía, Intervención y Tesorería requiriendo al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la ampliación por el importe de 901,06 euros y formalicen el contrato de ampliación.

SE SOLICITA proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO- Aprobar la modificación del contrato administrativo Servicio de SERVICIO DE PROCURADURIA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL) EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS PUBLICAS DEPENDIENTES, adjudicado a la empresa FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL(J-86104825), con motivo del aumento considerable de demandas, en el Organismos Autónomo, Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada,(OTAF), siendo el importe de modificación el siguiente:

MODIFICACION CONTRATO				
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €
2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €
TOTAL, MODIFICACION				21.805,70 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejajl)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	5/7



SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición del gasto relativo a la modificación indicada en el apartado primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-1010-92022604, según la siguiente distribución y documentos RC:

MODIFICACION CONTRATO					RC nº
PERIODO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, MODIFICACION 10%	
2017	25.742,84 €	2.127,51 €	446,78 €	2.574,28 €	2023.2.0010539.000
2018	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2019	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2020	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2021	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2022	36.342,83 €	3.003,54 €	630,74 €	3.634,28 €	
2023	10.599,99 €	876,03 €	183,97 €	1.060,00 €	
					21.805.70 €

Su importe es el siguiente: 21.805,70 €, de los que 18.021,24 € corresponden a la base imponible y 3.784,46 al 21% de IVA.

TERCERO: Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, al departamento de Alcaldía, Intervención y Tesorería requiriendo al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la ampliación por el importe de 901,06 euros y formalicen el contrato de ampliación.

No obstante, ese Órgano del Gobierno Municipal decidirá lo que al respecto estime más conveniente.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de Contratación y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	6/7



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Fecha	06/03/2023 13:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BEQPOZAFILLVP6M4WKZPUB4	Página	7/7

